

Nota DGNC N° 10078 /2024.

Asunción, 18 de diciembre de 2024

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	447132
Expediente	325335
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Productos de Artes Gráficas
Entidad	Instituto de Altos Estudios Estratégicos
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Conforme al Dictamen N° 11/2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, establece la RESOLUCION DNCP N° 4400/2022 Art. 9, sin embargo, la modalidad del proceso de referencia no guarda relación con la normativa citada, considerando que no contrato abierto, se recomienda a la contratante tener en cuenta para futuros procesos, recordando que la Resolución DNCP N° 4401/23 es la que ampara la modificación contractual y con ello evitar observaciones que ameriten retenciones innecesarias.
2. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando que al componer un trámite administrativo de la (DNCP) efectuado con base a la verificación de las documentaciones remitidas en el expediente, razón por la cual, no constituye aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido por tratarse de atribuciones propias e inherentes de cada Contratante; señalamos a la misma, su absoluta responsabilidad sobre la regularidad de la ejecución contractual ante eventuales consecuencias del procedimiento en las condiciones establecidas.
3. La emisión del código no constituirá aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido en el marco del procedimiento de contratación ni de su ejecución. El código será emitido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, al solo efecto del asiento contable.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: [scubilla](#)